



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 033/SO/28-02-2024.

RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMA INFORMÁTICO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 346 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y tomando en consideración que Órganos Superiores de Dirección de los Organismos Públicos Locales, son los responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; así como del artículo 347 del mismo Reglamento, donde se establece que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, deberán someter su sistema informático a un auditoría técnica para lo cual se deberá designar un ente auditor, al respecto se informa de las actividades desarrolladas para la designación del ente auditor para la infraestructura tecnológica y sistema informático del PREP para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, mismas que se especifican en el anexo del presente informe.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; a 28 de febrero del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.